ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

RESOLUCIÓN N° 131.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN COMPLEMENTARIO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA VIVIENDA PARA FUNCIONARIOS PROPIEDAD DE LA ANNP EN VILLETA" – ID N° 437.183.

Asunción, 29 de noviembre de 2023

VISTO:

El Expte. N° 2720, Nota UOC N° 193/2023, del 29 de noviembre de 2023, por la cual la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a consideración el Informe de Evaluación de Ofertas Complementario, de la CD N° 16/2023 "Mantenimiento y Reparación de la vivienda para funcionarios propiedad de la ANNP en Villeta" ID N° 437.183, expediente aprobado por Acta N° 14 del 29 de noviembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del Directorio de la ANNP N° 118 de fecha 22 de noviembre de 2023, "Por la cual se aprueba el Informe del Comité de Evaluación de ofertas de la Contratación Directa N° 16/2023 "Mantenimiento y Reparación de la Vivienda para funcionarios, propiedad de la ANNP en Villeta" ID N° 437.183 y se adjudica a la firma Corporación Lemuria S.A.".

Que, en el proceso de comunicación de la 1° Etapa de Adjudicación, ha sido observado por el Técnico Verificador de la DNCP, que dice: *2) Informe de evaluación: Se deja constancia que no se visualiza la evaluación referente a Visita al sitio de ejecución del contrato, teniendo en cuenta que se encuentra previsto en el PBC.// 3) Informe de evaluación: Se deja constancia que no se visualiza el análisis del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas dentro del informe, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 63 del Decreto 2992/19 4) En el SICP, en la pestaña de Proveedores Adjudicados-Detalles del Proveedor-Productos / Servicios, se ha cargado precios que no coinciden con el cuadro de precios adjudicados, a modo de ejemplo: ver el precio del ítems 54, favor verificar ítems por ítems y realizar la carga correctamente a fin de evitar inconvenientes en etapa contractual.//;*

Que, en atención a las observaciones citadas, en fecha 29 de noviembre de 2023, el Comité de Evaluación de Ofertas, emite Informe de Evaluación Complementario detallando: "…Análisis de precios ofertados. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos. Selección de la oferta más baja. Demás criterios para la Calificación Posterior. Capacidad Legal. Resultado del Análisis y Evaluación de las Ofertas. Selección de la Oferta y Recomendación de Adjudicación: "…Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley N° 2051/2003 y de conformidad al Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19: "… la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; b) tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato; c) presente el precio evaluado como el más bajo; por tanto, luego del análisis realizado por este comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe, se concluye que la firma CORPORACION LEMURIA S.A. cumple satisfactoriamente con los requisitos establecidos por la convocante. Por lo mismo, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 y los Artículos del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación recomienda: Adjudicar a la firma CORPORACIÓN LEMURIA S.A., con RUC N° 80048624-2, el objeto de la Licitación por CD N° 16/2023 "Mantenimiento y Reparación de la Vivienda para funcionarios propiedad de la ANNP en Villeta" ID N° 437.183, bajo el Sistema de Adjudicación por el Total, por la suma de G. 172.739.995 (Guaraníes ciento setenta y dos millones setecientos treinta y nueve mil novecientos noventa y cinco), a ser imputado en el Tipo de Presupuesto 1 – Programa 1 –Código 242 "Mantenimiento y reparaciones menores de edificios y locales", procediendo a detallar en el Informe complementario, los ítems, a fin de subsanar la observación realizada por el verificado de la DNCP.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide en términos del Dictamen Jurídico N° 851 de fecha 28 de noviembre de 2023.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1066/65, "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 2992/19 y demás normativas legales concordantes.

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1°. **Aprobar** el Informe de Evaluación Complementario del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Contratación Directa N° 16/2023 "Mantenimiento y Reparación de la vivienda para funcionarios propiedad de la ANNP en Villeta", ID N° 437.183.

Artículo 2°. **Disponer** que la presente Resolución sea anexada a la Resolución del Directorio N° 118 del 22 de noviembre 2023, permaneciendo vigentes e invariables los Artículos 2° al 6° de dicho acto administrativo.

Artículo 3°. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

JULIO CÉSAR VERA CÁCERES
Presidente

HUMBERTO RUBÉN PERALTA BEAUFORT
Miembro Titular

MARIO JOSÉ GÓMEZ LÓPEZ
Miembro Titular

MANUEL JESÚS ALEJANDRO ROYG BENÍTEZ
Miembro Titular

MARIO ANÍBAL ROMERO LÉVERA
Miembro Titular